



NORMATIVA PARTICIPANTES PROGRAMA DE SENDERISMO CAMINANDO CON LA DIPUTACIÓN 2021

ARTÍCULO 1 - ORGANIZACIÓN:

El Programa de Senderismo 2021 "Caminando con la Diputación" consiste en una serie de actividades senderistas para dar a conocer la riqueza paisajística, entornos naturales y rutas senderistas de la provincia de Alicante con la colaboración de la Federació d'Esports de Muntanya i Escalada de la Comunitat Valenciana (en adelante, FEMECV) y sus clubes y entidades deportivas.

ARTÍCULO 2 - DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES:

Las rutas se realizan en domingo; Constara de 6 salidas en otoño con una longitud mínima de 8 km y máxima de 12 km y con un desnivel máximo acumulado de hasta 500 m+

Las rutas serán circulares, preferentemente por senderos homologados, aunque existe la posibilidad de realización de actividades por otras rutas (de PN, vías verdes, temáticas) en función de su interés medioambiental, etnográfico, cultural o patrimonial.

En todo caso, la implementación de la normativa de seguridad será la que oficialmente adopta la FEMECV en cualquiera de las pruebas en las que colabora u organiza.

La FEMECV elaborará la información apropiada (track-ruta, desnivel, longitud) sobre cada actividad con antelación suficiente insertándola en sus canales habituales de comunicación. Cada participante recibirá cada viernes y cada sábado antes de la actividad, notificación con previsiones meteorológicas y datos del punto de encuentro y otras observaciones de interés.

ARTÍCULO 3 - INSCRIPCIONES:

Las inscripciones se realizarán por la plataforma informática de la FEMECV.

Las inscripciones se cerrarán a las 24:00 horas del jueves anterior al día de la actividad (domingo)

No se permiten cambios en la titularidad de la inscripción una vez que se haya realizado.

No se admitirán inscripciones pasada esa fecha ni el día de la ruta.



Una vez realizada la inscripción no se podrá devolver el importe de la misma ni por suspensión por causas meteorológicas (artículo 8).

Únicamente se retornará el importe por causa de fuerza mayor cuando venga por orden de las autoridades pertinentes: COVID-19; no por causas particulares de la persona inscrita (artículo 13).

ARTÍCULO 4 - RESTRICCIONES:

Las actividades del Programa de Senderismo 2021 son exclusivamente para participantes federados o, en su caso, con seguro temporal FEMECV que se contrata cuando se realiza la inscripción.

Se establece un aforo máximo de asistencia de 25 participantes.

No se permiten mascotas.

Edad mínima a partir de 14 años; siempre acompañados de padre/madre o tutor legalmente establecido.

ARTÍCULO 5 - FORMAS DE ASISTENCIA A LAS ACTIVIDADES:

Solamente se puede asistir por un medio:

- Mediante autobús cuya salida y llegada es la Plaza de los Luceros en Alicante. La hora de partida del autobús será a las 8:00 salvo que la organización la modifique por causa justificada, avisando con la debida antelación.
- No pueden asistir personas no inscritas en la actividad.

ARTÍCULO 6 - HORARIOS:

Como hora de salida para la actividad senderista se establece las 9:00 horas.

Las rutas están diseñadas para realizarse en un plazo máximo de 4:00/4:30 horas. Esta previsión es únicamente orientativa, dado que el medio natural y la propia actividad no permite un cálculo exacto de tiempos.

ARTÍCULO 7 - MATERIAL NECESARIO:

Para poder participar en condiciones apropiadas y cumplir con los estándares de seguridad del Programa de Senderismo 2021 hay que llevar ropa y calzado de montaña adecuado a la climatología y al lugar que se visita.



No se admitirá otro tipo de material que no sea el especificado por la FEMECV, según el comunicado que emite antes de la realización de cada actividad senderista (artículo 2)

La FEMECV podrá denegar la participación en la actividad si no se lleva la indumentaria requerida, perdiéndose el coste de inscripción.

ARTÍCULO 8 - METEOROLOGÍA:

La organización podrá interrumpir, neutralizando la ruta en cualquier punto, o suspender la actividad si considera que puede haber serio peligro para la integridad física de los participantes o fuerza mayor dictada por alertas meteorológicas de organismo oficial (AEMET)

En el caso de interrupción o anulación de la prueba, porque las condiciones climatológicas así lo requieran, a la vez que la haga impracticable, los derechos de inscripción no serán devueltos.

ARTÍCULO 9 - RESPONSABILIDAD:

Los itinerarios transcurren por parajes de alto valor ecológico, por lo que el participante seguirá las pautas de comportamiento habituales en los espacios naturales protegidos: no dejar residuos, no encender fuego, no cortar o arrancar la vegetación ni sus frutos, no producir ruidos que molesten a la fauna, no salirse del recorrido señalizado... en definitiva, no dejar rastro de la actividad senderista que se realiza.

Desde el momento que un participante se inscribe en una actividad cualesquiera de las que componen el Programa de Senderismo 2021 asume que, por las características propias de estas actividades, y por ser realizadas en un entorno natural, no pueden estar exentas de cierto riesgo.

Asimismo, el inscrito reconoce que estos riesgos le han sido informados convenientemente por la FEMECV y que su práctica deportiva implica estar supeditada a la ocurrencia de sucesos que no pueden preverse, o que previstos, no pueden ser evitados y al inscribirse decide libremente realizar la actividad elegida.

Del mismo modo, el participante declara hallarse en las condiciones psicofísicas necesarias para la práctica de actividades en las que se inscribe, encontrándose apto para realizar la actividad elegida, lo que le permite concluir el recorrido sin riesgo para su integridad ni la de terceros.

Asimismo, se compromete a no estar bajo los efectos de sustancias relajantes, excitantes o alucinógenas, en la fecha en que se desarrollen las actividades.

En caso de tomar algún tipo de medicación, el inscrito está obligado a comunicarlo a la FEMECV.

En todo momento el participante seguirá fielmente las instrucciones que reciba por parte de la organización, mostrándose respetuoso con ésta y con el resto de participantes.

ARTÍCULO 10 - MODIFICACION DEL REGLAMENTO:

La FEMECV se reserva todo derecho a variar cualquier artículo de este reglamento o incluso la suspensión de la prueba.

Cualquier punto que no esté descrito en los artículos del reglamento, se basará en el reglamento de la Federació d'Esports de Muntanya i Escalada de la Comunitat Valenciana.

ARTÍCULO 11 - ACEPTACION DE REGLAMENTO:

Los participantes, por el hecho de inscribirse libre y voluntariamente en el Programa de Senderismo 2021, declaran aceptar, conocer y cumplir el presente Reglamento.

Por ello, la FEMECV declina toda responsabilidad que pueda derivarse del incumplimiento de este Reglamento por parte de los inscritos que participen en la actividad.

ARTÍCULO 12 - PROTECCIÓN DE DATOS:

Al inscribirse en el Programa de Senderismo Caminando con la Diputación 2020 los participantes dan su consentimiento para que la FEMECV o cualquier otro patrocinador-colaborador de la prueba, por sí mismos o mediante terceras entidades, traten con finalidad exclusivamente deportiva, promocional o comercial, sus datos de carácter personal, así como su imagen dentro de la prueba mediante fotografías, vídeos, etc.

De acuerdo con lo que se establece en la Ley Orgánica 15/1999, del 13 de diciembre, de la Protección de Datos de Carácter Personal, todos los datos personales facilitados por los participantes y las imágenes obtenidas en el desarrollo de la carrera serán almacenadas en ficheros de la entidad FEMECV, con la finalidad de gestionar la participación en la carrera, así como la promoción, la distribución y la difusión de la misma.

Pudiendo en cualquier momento ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición enviando un escrito acompañado de la copia de su DNI al domicilio social de FEMECV (c/ Mariano Luiña, 9-bajo 03201 Elche o c/Campaners, 36-bajo 46014 Valencia).



A efectos de notificación todo participante inscrito autoriza como medio de notificación legal el correo electrónico o móvil, y cualquier otra aplicación móvil o web.

ARTÍCULO 13 - CLÁUSULA COVID

DECLARACIÓN RESPONSABLE PARA LA PARTICIPACIÓN EN EVENTOS DE LA FEMECV.

Declaración responsable del conocimiento y aplicación de las medidas de seguridad e higiene que por parte de las autoridades de salud se establezcan para la participación en actividades lúdicas deportivas.

Con el fin de garantizar la seguridad en todos los eventos que impliquen el contacto físico directo o indirecto con otras personas. Los deportistas inscritos portarán los medios de protección y prevención personales que se establezcan por las autoridades correspondientes.

- Declaro que no tengo ningún síntoma de sospecha de infección por coronavirus: fiebre, cansancio, somnolencia, síntomas respiratorios (tos, dolor de garganta, dificultad respiratoria, ahogo), molestias digestivas, alteraciones del gusto o el olfato, o cualquier otra alteración de salud no diagnosticada.
- No estoy en aislamiento domiciliario debido a un diagnóstico por Covid-19, ni me encuentro en período de cuarentena domiciliaria por haber tenido contacto con alguna persona con síntomas o diagnosticada de Covid-19 en los últimos 14 días.
- No estar en situación de riesgo de acuerdo con las normativas en vigor que desaconsejen mi participación.
- Que informaré inmediatamente a la organización de cualquier cambio en mi situación de salud en relación al COVID19, que pueda aparecer durante los días de la competición o con posterioridad al evento objeto de esta declaración.
- Que conozco y aplicaré las medidas de seguridad, higiene, etc. vigentes y me comprometo del mismo modo a informarme de las medidas que en lo sucesivo se tengan que incorporar, dictaminadas por parte de la administración pertinente, con el fin de garantizar mi seguridad personal y la del resto de participantes.

En caso de menores, serán los padres o tutores de los mismos, los que velarán por la veracidad de esta declaración.

Por tanto, al validar esta declaración reconozco que entiendo y acepto las condiciones y medidas de protección expuestas.